

El Sr. Juanes Ofiz. D<sup>o</sup> de la Audencia de Lima.

1

5/1

P

Examinamos en la regua del Asentista gral. de los  
Indios, que se conseruó desta Villa por el delantado  
Creado Huaturo las veinte Remas de papel  
tres faxeos, las diez de bello 3<sup>o</sup> ocho de  
dos de 2<sup>o</sup> todas p<sup>o</sup> esta real Cap<sup>o</sup> y  
ochos faxeos mas p<sup>o</sup> remitidos ala diuina del  
Curco para que p<sup>o</sup>nesan de ese alli. Dixose alas  
dhas Casas de Estimacion, y lo que  
se ofiere de la misma con bastante sentim<sup>to</sup>  
Leyes, que los faxeos estan abenturados a ce  
tenerse mucho tpo en esta Casa, porque  
las Ocasiones que de esta Villa se ofieren  
para la C<sup>o</sup> de el Curco con mun



CO-MI  
CAJ: 13  
Doc: 879  
FOL: 1

Misc. 0879

Escasas por lo Común, y el Comercio que ay  
 ayta Ciudad y solo para lograrse una Conjun-  
 tuza de Paques, que tambien se Reconoce  
 muy distante; y sin embargo de todo fizo  
 mandamos no malograr la paimera  
 que salte, Comotodas las Demas que presen  
 el Sagrado de vna.

Yo el Rey  
 En la Ciudad de Granada a  
 Abil 20 de Mayo de 1763

Pedro de Humada

Juan de Dios  
 Vizcaino de vna



62500  
 11366  
 18866

---

32  
 90  
 98  
 121

---

18  
 18  
 18  
 2  
 1-4  
 6474

---

12  
 21  
 63

---

12  
 382  
 63  
 401  
 12-5